

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 MAYO 2007

**VISTO** la nota presentada por el Asesor Letrado de la Cámara Dr. Miguel A. GARCÍA; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita se autorice el traslado del mismo a la Ciudad de Río Grande, el día Viernes 04 de Mayo del corriente año, a los efectos de cumplimentar actuaciones judiciales ante el Juzgado de Competencia Ampliada de Distrito Judicial Norte.

Que por ello corresponde reconocer el gasto que implique el traslado vía terrestre, de acuerdo a la reglamentación vigente y liquidar UN (1) día de viático.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
R E S U E L V E**

**ARTICULO 1º.-**COMISIONAR al señor Asesor Letrado de la Cámara, Dr. Miguel A. GARCÍA, a la Ciudad de Río Grande, el día Viernes 04 de Mayo del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2º.-** RECONOCER Y AUTORIZAR los gastos que ocasionen el traslado a dicha ciudad y liquidar UN (1) día de viático, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTICULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTICULO 4º.-** REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº**

125 / 07

